

0182-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con once minutos del diez de febrero de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA POR SAN JOSÉ en el distrito SAN SEBASTIÁN del cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido ALIANZA POR SAN JOSÉ celebró el día 1º de febrero del año 2023, la asamblea del distrito SAN SEBASTIÁN, del cantón CENTRAL, de la provincia SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN CENTRAL**

DISTRITO SAN SEBASTIÁN

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116240452	GEOVANNI JOSUE CALDERON SCOTT	PRESIDENTE PROPIETARIO
110290493	LAURA EUGENIA JINESTA SANCHEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
111490006	DANIA JULIETA HIDALGO MORA	TESORERO PROPIETARIO
108160531	KATTIA MARCELA RAMIREZ FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
111440874	AXEL GERARDO RAMIREZ FALLAS	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111490006	DANIA JULIETA HIDALGO MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116240452	GEOVANNI JOSUE CALDERON SCOTT	TERRITORIAL PROPIETARIO
108160531	KATTIA MARCELA RAMIREZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110290493	LAURA EUGENIA JINESTA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: con base en el artículo 67 del Código Electoral, en concordancia con los numerales 4 y 40 del Estatuto del Partido Alianza Por San José, se encuentran pendientes de nombrar los cargos de Tesorero suplente del Comité Ejecutivo, Fiscal propietario y un Delegado Territorial propietario (cuyo nombramiento en el caso del delegado territorial, deberá

recaer en un hombre, para cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo 2 del Código Electoral); toda vez que, la asamblea bajo estudio omitió sus designaciones.

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Alianza Por San José se encuentra vigente hasta el día 15 de septiembre de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.º 036-2001, partido ALIANZA POR SAN JOSÉ
Ref., No.: 01210-2023